

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 12

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 18 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «El padre Noel», «Demasiadas señoras», «Dios los cría», «Los pobres maridos», «El padre de las ratas», «Tocando el violón», «Regatas para señoras», «Un tímido chupatintas», «Los encantos del cine», «Cumpla con su deber», de la Casa L. Gaumont; «Tren de placer», «Día de carreras», «Un hombre del Norte», «Viva la naturaleza», de la Casa Sonoro Films; «La favcrita del Caid», «Amor a toque de retreta», «Lo que cuesta la hermosura», «Siroco o la Rosa del Sur», de la Casa Ernesto González», «Amores de media noche», de la Casa Selecciones Filmofono; «Los héroes del fuego», de la Casa Hispano American Films; «Curiosidades número 213 A., de la Casa Artistas Asociados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 12 de Enero de 1932.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo Sr.: Vista la dimisión de su cargo de Presidente de la Agrupación administrativa de los jurados mixtos de Comercio en general, Alimentación, Industria Hotelera y Despachos, Oficinas y Banca, de Santander, ha presentado D. Higinio González,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha dimisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Enero de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en el año 1931 por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, que los harán efectivos con cargo al presupuesto de dicho año de 1931.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

18257-49092. D. Manuel López Garay.—Santander, Río Pila, 39.

18258-49017. D. Lorenzo Sánchez Corral.—Peñacastillo (Santander).

18259-42403. D. Manuel Carral González.—Alfoz de Lloredo (Santander), Las Espinas.

18260-49066. D. Isidoro Moro Laurin.—Udalla-Ampuero (Santander).

18261-48720. D. Nemesio Fernández Laguera.—Ambrosero-Bárcena de Cicero (Santander).

18262-28050. D. Nicolás Garrido Caldevilla.—Camaleño (Santander), Espinama.

18263-32647. D. Balbino Sánchez Herrera.—Camargo (Santander), aldea de Escobedo.

18264-40318. D. Eleuterio Torre Gómez.—Herrera-Camargo (Santander).

18265-5689. D. Norberto Rivas Fuente.—Malliaño-Camargo (Santander).

18266-3035. D. Francisco Traspuesto Carrera.—Camargo (Santander).

18267-49190. D. Valentín Lasso Penagos.—La Cueva-Castañeda (Santander).

18268-36860. D. Narciso Sáinz Fernández.—Castañeda (Santander).

18269-40159. D. Julián Santamaría Cerecedo.—Castro Urdiales (Santander).

18270-49076. D. Antonio López Gutiérrez.—Castro Urdiales (Santander), Oriñón.

- 18271-34046. D. Marcelino Gómez Gómez.—Castro Urdiales (Santander) Bilbao, 3.
- 18272-26826. D. Rafael Azueta Eguen.—Cartes (Santander).
- 18273-40357. D. Serafín Pío Pío.—Comillas (Santander), calle de Velecio.
- 18274-40357. D. Domingo Cortabitarte Lanza.—Comillas (Santander), General Piélagos.
- 18275-37051. D. Teodoro Salas Bustamante.—Alceda Corvera (Santander).
- 18276-49269. D. Víctor López Muñoz.—Entrambasaguas, (Santander).
- 18277-41921. D. Francisco Conde Velasco.—Galizano (Santander), Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- 18278-40804. D. Justino Santiago Herrero.—Renedo Las Rozas de Valdearroyo.
- 18279-17271. Doña Sofía Pérez Sáiz.—Liérganes (Santander), barrio La Rañada.
- 18280-42303. D. Alberto Laso Cano.—Liérganes (Santander), Las Porquerizas.
- 18281-11609. D. José Agudo Cobo.—Liérganes (Santander), Pámanes.
- 18282-26163. D. Daniel Alquegui Ochoa.—Limpías (Santander), Peragullano.
- 18283-33424. D. Alejandro Alvarez Díez.—Los Corrales de Buelna (Santander).
- 18284-41528. D. Manuel Ceballos Gutiérrez.—Los Corrales de Buelna (Santander), Puerta del Sol.
- 18285-41516. Rodrigo Pérez González.—Los Corrales de Buelna (Santander), Los Palacios.
- 18286-20968. D. Epifanio González Alonso.—Marina de Cudeyo (Santander), Pontejos, 10.
- 18287-20684. D. José Castanedo Agüero.—Marina de Cudeyo (Santander), Rubayo.
- 18288-42398. D. Ambrosio Ezquerro Gómez.—Setién-Marina de Cudeyo (Santander).
- 18289-6384. D. José Cacicedo Pellón.—Setién-Marina de Cudeyo (Santander).
- 18290-42393. D. Enrique Ortiz Gómez.—Marina de Cudeyo (Santander), calle de Setién.
- 18291-17414. D. Amancio Santiago Solano.—Heras-Medio Cudeyo (Santander).
- 18292-48944. D. Juan Ruiz Alonso.—Meruelo (Santander).
- 18293-21504. D. Jesús Cuesta Rivas.—Meruelo
- 18294-49376. D. Antonio Fuentes Torices.—Gornazo-Miengo (Santander).
- 18295-29926. D. Celedonio Monecos Hijaves.—Miengo (Santander).
- 18296-41265. D. José Tresgallo Gutiérrez.—Miengo (Santander).
- 18297-49296. D. Marcos Ortiz Revuelta.—San Pedro (Santander).
- 18298-26170. D. Lucas Gutiérrez Martínez.—Llanos-Penagos (Santander).
- 18299-42286. D. Luis Ibáñez.—Penagos (Santander), Casares.
- 18300-17547. D. Bernardino Varela Collero.—Bóo-Piélagos (Santander).
- 18301-49101. D. Antonio Barrio Pérez.—Polaciones (Santander), calle del Centro.
- 18302-48941. D. Manuel Ruiz Ortiz.—Puenteviesgo (Santander), La Llana.
- 18303-48940. D. Macías Revuelta Sáinz.—Vargas-Puenteviesgo (Santander).
- 18304-42356. D. Carlos Conde Sáinz.—Puenteviesgo (Santander), Las Presillas.
- 18305-48952. D. Agustín Sal.—Reocín (Santander).
- 18306-42163. D. Daniel Prado Rodríguez.—Celis-Ríonansa (Santander), La Florida.
- 18307-36246. D. Domingo Pérez Pérez.—Ribamontán al Mar (Santander), Galizano.
- 18308-17084. D. David Portilla Torre.—Laredo-Ribamontán al Mar (Santander).
- 18309-41851. D. Cecilio Santamaría.—Carriazo-Ribamontán al Mar (Santander).
- 18310-34061. D. Leopoldo Cano Díez.—Galizano-Ribamontán al Mar (Santander).
- 18311-41792. D. Argimiro Colina Sierra.—Galizano-Ribamontán al Mar (Santander).
- 18312-41793. Doña Pilar Cagigal Marco.—Castanedo-Ribamontán al Mar (Santander).
- 18313-25835. D. José Palacio Regato.—Anero-Ribamontán al Monte (Santander).
- 18314-20932. D. Avelino Guerra Cagiga.—Ribamontán al Monte (Santander), Pueblo de Villaverde.
- 18315-42443. D. Alfredo Arnáiz Alvear.—Anero Ribamontán al Monte (Santander).
- 18316-39385. D. Isabelino Ortiz Cercedo.—San Román (Santander), barrio de la Torre, 31.
- 18317-49164. D. Maurilio Rodríguez del Teso.—Santoña (Santander), calle de la Verde.
- 18318-49139. D. Gregorio Pérez Madrazo.—Santoña (Santander), calle del Monte.
- 18319-49048. D. Manuel Escobio Celis.—San Vicente de la Barquera (Santander).
- 18320-41719. D. Eduardo Cortiguera Migolla.—Barreda-Torrelavega (Santander).
- 18321-40558. D. Lorenzo Blanco Pelayo.—Torrelavega (Santander).
- 18322-34623. D. Constantino Sánchez Trueba.—Udías (Santander), barrio de Canales.
- 18323-41619. D. Bernardino Sánchez Martínez.—Valdáliga (Santander).
- 18324-42521. D. Ramón Sáiz Gómez.—Quintanilla-Rucandio Valderredible (Santander).
- 18325-13606. Doña Engracia Rodríguez Otero.—Val de San Vicente (Santander).
- 18326-36060. D. Dionisio Pérez Fernández.—Villacarriedo (Santander), Aldea de Abionzo.
- 18327-24287. D. Manuel Abascal Cususo.—Villacarriedo (Santander).
- 18328-22096. Doña Sofía Diego Quintana.—Tezanos-Villacarriedo (Santander).
- 18329-36450. D. Lucilo Guadalupe Ruiz.—Villaseca (Santander), Obregón.
- 18330-41937. D. Segismundo Presa Ayala.—Villaverde de Trucíos (Santander), barrio de Valverde.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

- 18331-49268. D. José Lozano López.—Santander, travesía de San Simón, 4.
- 18332-1257. D. Eulogio Ortiz Rodríguez.—Argoños (Santander), barrio de la Hoya.
- 18333-1268. D. Jesús Prada Sierra.—Argoños (Santander).
- 18334-42246. D. Gregorio Ruiz Pereda.—Argoños (Santander).

18335-48933. D. Fernando Peral Solana.—Arredondo (Santander).
 18336-21591. D. Luis Beares Lera.—Camaleño (Santander), Espinama.
 18337-41230. D. Ismael Haro Ruiz.—Cartes (Santander), Ríocorvo.
 18338-42203. D. Abelardo Castañeda Muñoz.—Cieza (Santander).
 18339-22589.—D. Camilo Sánchez Abarrategui.—Comillas (Santander).
 18340-35713. D. Norberto Barquín Martínez.—Entrambasaguas (Santander), aldea Hornedo.
 18341-20998.—D. Felipe Sotomayor Marsella.—Laredo (Santander).
 18342-253. D. Angel Vicente del Hoyo.—Llano-Las Rozas de Valdearroyo (Santander).
 18343-8940. D. Elías Velasco Fernández.—Liérganes (Santander), barrio de la Herrería.
 18344-36805. D. Francisco Oste García.—Liérganes (Santander), Rubalcaba.
 18345-42226. D. Nazario Gallego Pérez.—Bucarrero-Liérganes (Santander).
 18346-42296. D. Pedro Ríos Alvarez.—Limpias (Santander). Cantón, 8.
 18347-6800. D. Eloy Campuzano Palencia.—Coo Los Corrales de Buelna (Santander).
 18348-36869. D. José Arozamena Arozamena.—Los Corrales (Santander), Somahoz.
 18349-34961. D. Sinforoso Ceballos Blanco.—Los Corrales de Buelna (Santander), San Benito.
 18350-42402. D. Ramiro Casar Gómez.—Rubayo-Marina de Cudeyo (Santander).
 18351-26953. D. Miguel Gándara Pereda.—Agüero-Marina de Cudeyo (Santander).
 18352-27701. D. Basilio Cagigas Sierra.—Gajano-Marina de Cudeyo (Santander).
 18353-39906. D. Manuel Solano.—Meruelo.
 18354-41663. D. Segundo García Martínez.—Bárcena-Miengo (Santander).
 18355-18755.—D. Federico Collantes Ruiz.—Santa Cruz-Molledo (Santander).
 18356-9494. D. Antonio Collantes Díaz.—Molledo (Santander).
 18357-49274. D. Felipe Alonso Fernández.—Poblaciones (Santander).
 18358-48913. D. José González Seco.—Reinosa (Santander), Topete, 1.
 18359-17139. D. Alfredo Zubillaga Colina.—Ribamontán al Mar (Santander), Galizano.
 18360-17056. D. Amalio Madrazo Alonso.—Somo Ribamontán al Mar (Santander).
 18361-36248. D. José Rivas Cagigas.—Ribamontán al Mar (Santander), San Gil.
 18362-42065. D. Antonio Pascual Oja.—Castanedo-Ribamontán al Mar (Santander).
 18363-36249. D. Feliciano Vega Campo.—Ribamontán al Mar (Santander), Suesa.
 18364-28831. D. Alberto Rodríguez Ganzo.—Ribamontán al Monte (Santander), Hoz de Anero.
 18365-20950. D. Isidoro Revuelta Gómez.—Omoño-Ribamontán al Monte (Santander).
 18366-17362. D. Manuel Gutiérrez Gómez.—Pontones Ribamontán al Monte (Santander).
 18367-17349. D. Pedro Cruz Calleja.—Las Pillas-Ribamontán al Monte (Santander).
 18368-28855. D. Baldomero Castillo.—Ribamontán al Monte (Santander).

18369-27066. D. Arturo Abascal Cobo.—Santa María de Cayón (Santander), C. de Esles.
 18370-27067. D. José Arce Arenal.—Santa María de Cayón (Santander).
 18371-31676. D. Antonio de la Maza Gutiérrez.—Santoña (Santander), La Verde.
 18372-31772.—D. Fermín Martínez Quintana.—Santoña (Santander), Eguiluz, 7.
 18373-49113. D. Federico López Sáinz.—San Pedro del Romeral (Santander).
 18374-21607. D. Julián Fernández Fernández.—Santa Cecilia-Solórzano (Santander).
 18375-22088. D. Severiano Abascal Gutiérrez.—Villacarriedo (Santander), Bárcena.
 18376-17976. D. Amadeo López Solana.—Villaescusa (Santander), Villanueva.
 18377-36505. D. José Salcines Abascal.—Villaescusa (Santander), La Concha.
 18378-31279. D. Ventura Pérez Muñoz.—Villafrufre (Santander), Escobedo.
 18379-49273. Doña María Mantecón Ruiz.—Vega de Pas (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

18380-3024. D. Raimundo Pardo Gutiérrez.—Camargo (Santander).
 18381-27265. D. Manuel Lavín Cobo.—Liérganes (Santander), Los Corrales.
 18382-42222. D. Domingo Cobo Acebo.—Penagos (Santander), Lledías.
 18383-48947. D. Epifanio Sáinz González.—Reinosa (Santander), José Canalejas, 32.
 18384-7635. D. Victoriano Salmón Gómez.—Camargo-Revilla de Camargo (Santander).
 18385-17015. D. Arturo Gándara Fernández.—Galizano-Ribamontán al Mar (Santander).
 18386-17115. D. Eduardo San Emeterio Ruiz.—Ribamontán al Mar (Santander).
 18387-34045. D. José Gutiérrez Alonso.—Castanedo Ribamontán (Santander).
 18388-17002. D. Antonio Díaz Oveja.—Ribamontán al Mar (Santander), Galizano.
 18385-17404. D. Arturo Villa Carredano.—Hoz Ribamontán al Monte (Santander).
 18390-28832. D. Ventura Ruiz Gómez.—Omoño, Ribamontán al Monte (Santander).
 18391-21117. D. Reinaldo Amas Mora.—Santa María de Cayón (Santander), Argomilla.
 18392-7780. D. José Anuarbe Anuarbe.—Santa María de Cayón (Santander), Abadilla.
 18393-19119. D. Pedro Inastrillas.—Santoña.
 18394-19664. D. Dámaso Faliato Arriaga.—Santoña (Santander).
 18395-29349. D. Telesforo Gutiérrez Odriozola.—Valdáliga (Santander).
 18396-28928. D. Ezequiel García González.—Lamadrid Valdáliga (Santander).
 18397-5780. D. Carlos García Renedo.—La Concha Villaescusa (Santander).
 18398-49097. D. Juan Ramón Verreire Cercedo.—San Miguel Voto (Santander).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

18399-22969. D. Martín Ganio Alonso.—Camaleño (Santander), Pembes.

18400-9404. D. Santos Salmón^c Salas.—Camarago (Santander).

18401-27491. D. Javier Riancho Gutiérrez.—Ontaneda-Corvera de Toranzo (Santander).

18402-49072. D. Juan Martínez Pérez.—Laredo (Santander), Pesquera.

18403-34266. D. Anselmo San Sebastián Siniaga.—Meruelo (Santander).

18404-17055. D. Nicolás Manzanas Domínguez.—Castanedo-Ribamontán al Mar (Santander).

18405-20946. D. Antonio Portilla Coterillo.—Ribamontán al Monte (Santander), Cobos.

18406-37088. D. Manuel Ruiz Crespo.—Anero-Ribamontán al Monte (Santander).

18407-28857. D. Julián Curto Corrales.—Ribamontán al Monte (Santander).

18408-36795. D. José Alonso Cabo.—Santa María de Cayón (Santander), Argomilla.

18409-27476. D. Antonio Velasco González.—San Vicente de Toranzo (Santander).

18410-28186. D. Marcos Maza Pellón.—Villaescusa (Santander), Villanueva.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

18411-1384. D. Angel San Emeterio Cagigas.—Argoños (Santander).

18412-7792. D. Eugenio Alonso y Sánchez.—Cartes-San Miguel de Cohicillos (Santander).

18413-7778. D. Eustaquio Arozamena.—Los Corrales de Buelna (Santander), Los Palacios.

18414-28853. D. Manuel Carral Fernández Hoz.—Ribamontán al Monte (Santander).

18415-22124. D. Mauricio Sáinz y Sáinz.—Villacarriedo (Santander), Abionzo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

18416-28830. D. Tomás Ruiz Fernández.—Ribamontán al Monte (Santander), Hoz de Anero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Santander, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en el año 1931 por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de funcionarios, con los derechos que se especifican a continuación, que los harán efectivos a partir de esta fecha:

Los beneficios del artículo 9.º a los funcionarios padres de ocho y nueve hijos:

699-39075. D. Manuel Muñiz Gómez.—Jefe de la Guardia municipal en Santander.

700-8318. D. Melquiades Pinedo y Caballero.—Maestro nacional en Santander.

701-34692. D. Leopoldo Pérez y Sáiz.—Maestro nacional de Borleña, Corvera de Toranzo (Santander).

702-42001. D. Ciriaco García Mazón.—Peón caminero en Celis-Rionansa (Santander).

737-30889. D. Juan J. Castanedo Tarrins.—Farmacéutico titular del Ayuntamiento de Bárceña (Santander).

738-5536. D. Macrino Arribas Revilla.—Farmacéutico titular de Laredo (Santander).

Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso 1.º), a los funcionarios padres de once hijos:

765-37558. D. Alfredo Quintanilla Martínez.—Médico titular de Ramales (Santander).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles y Jefes de los solicitantes.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último («Gaceta» del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Dipositaría para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Relación que se cita

D. Manuel Carrasquer Camilleri.—Jijona (Alicante).

D. Enrique Martínez López.—Socuéllamos (Ciudad Real).

D. Nemesio Espinosa Roperó.—La Solana (Ciudad Real).

D. Josué Dapena Mouriño.—Almadén (Ciudad Real).

D. Nemesio Espinosa Roperó.—Membrilla (Ciudad Real).

D. Antonio Toscano Arroyo.—Posadas (Córdoba).

D. Jesús Ponce Trujillo.—Bollullos Condado (Huelva).

D. Jesús Ponce Trujillo.—Aracena (Huelva).

D. Telesforo García San Pedro.—Molina de Segura (Murcia).

D. Fermín Serrano de Albillos.—Quintanar de la Sierra (Burgos).

D. Antonio Sastre Molina.—Los Barrios (Cádiz).

D. Jesús Ponce Trujillo.—Higuera la Real (Badajoz).

D. Jesús Ponce Trujillo.—Bienvenida (Badajoz).

D. Jesús Ponce Trujillo.—Monesterio (Badajoz).

Madrid, 20 de Enero de 1932.—El Director general, E. González López.

SECO

La

Sant

de tu

rreten

del C

del k

uno,

y otro

metro

yerta,

Lo

los ef

mento

tado

Ma

miro

Tri

Don

ac

Sa

Ha

dico,

conter

mient

por v

visión

nomb

tazar.

Y e

mater

«Bole

que tu

yuvar

Dac

sident

SES

Don J

Sa

Cer

ración

ximo p

Ses

acta d

Se a

tados

dando

ción e

For

trícula

mecán

ponga

efectos

Se a

bre las

Circuito nacional de Firmes especiales

SECCIÓN NOROESTE.—SEGUNDA DEMARCACIÓN

ANUNCIO

La Sociedad anónima «Abastecimiento de Aguas de Santander» solicita autorización para instalar dos tramos de tubería de conducción por la margen derecha de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander, itinerario II del Circuito nacional de Firmes especiales, que, partiendo del kilómetro 392,760 del citado itinerario, se desarrollen: uno, en dirección a Santander, con longitud de 200 metros, y otro, en dirección a Peñacastillo, con longitud de 400 metros, al objeto de abastecer de agua al barrio de la Reyerta, de la ciudad de Santander.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras en su apartado (b).

Madrid, 15 de Enero de 1932.—El ingeniero jefe, Casimiro Francos.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Nemesio Polanco Alvear, médico, vecino de esta ciudad, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Ampuero, de fecha 3 de Diciembre de 1931, por virtud de la cual fué resuelto el concurso para la provisión de la plaza de médico titular de aquel Ayuntamiento, nombrando para desempeñarlo a D. Ramón Rivas Cortázar.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 13 de Enero de 1932.—El presidente accidental, Pedro Palomeque. 66

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año próximo pasado son los que a continuación se expresan:

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el certificado extractado de acuerdos adoptados durante el tercer cuatrimestre del año actual, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Formados los repartos de contribución territorial, matrícula industrial y padrones de vehículos de tracción mecánica para 1932, fueron aprobados, acordando se expongan al público por los términos reglamentarios, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda fijar el 32 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por industrial para 1932.

Se acuerda quedar enterada de las manifestaciones hechas por la Alcaldía en relación con la Asamblea de Alcaldes, celebrada en Santander, en la que, entre otros asuntos se trató el de la autonomía de los Ayuntamientos.

Dado cuenta del escrito presentado por Manuel Herrera Abad en su propio nombre y en el de los demás firmantes vecino de Riaño, manifestando haber solicitado de la Excelentísima Diputación Provincial la segregación de este Ayuntamiento del barrio de Riaño, para agregarle o que pase a formar parte del Ayuntamiento de Torrelavega, por lo que interesan se informe por ese Ayuntamiento previo detenido estudio, tomando el acuerdo en sentido favorable a la petición, una vez estudiado, se acuerda informar desfavorablemente dicha petición, desestimando en todas sus partes la petición formulada, por no existir motivos razonables que aconsejen acceder ni conceder la segregación interesada.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda establecer en el pueblo de Ubiarco, sitio de la Cotera, una lámpara para el alumbrado público.

Se acuerda igualmente retirar una lámpara de la fuente de Revolgo, estableciéndola en la Fontanilla, por estimarla más necesaria en este punto.

Se acuerda conceder a D. Florencio Ontañón permiso para ampliar un hueco en la casa de su propiedad, calle de Santo Domingo.

Se acuerda quedar enterado del fallo dictado por el Excmo Sr. Gobernador civil en el recurso formulado contra la elección de la Junta vecinal del pueblo de Viveda, y que se notifique a los interesados a sus efectos.

Se acuerda quede sobre la mesa el presupuesto de reparación de bebedero y construcción de lavadero en el pueblo de Mijares.

Dado cuenta del escrito dirigido a la Unión de Municipios españoles remitido a esta Alcaldía por la Comisión del Ayuntamiento de Villarcayo, se acuerda se eleve a expresada Unión, debidamente autorizado, el escrito de referencia.

Se acuerda comisionar a la Alcaldía-Presidencia para que, en representación de este Ayuntamiento, concurra a la Asamblea nacional de Ayuntamientos que ha de celebrarse en Madrid a partir de la fecha del día 19 próximo, y gestione a su vez cerca del señor Duque de Alba el aumento de la asignación señalada a este Ayuntamiento por arriendo de la Cueva de Altamira.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa la factura presentada por Bienvenido Sáez y que por la Comisión de Fomento se gire visita a las obras ejecutadas e informe lo que estime oportuno para su recibimiento.

Se acuerda conceder a cada vecino del barrio de Herrán una hectárea de terreno, conforme solicitan, en armonía con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la ejecución del R. D. de 1.º de Diciembre de 1923, y con sujeción a las condiciones que se les fija.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 18 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder a Florencio Hontañón, en nombre de D. Antonio Cabrero Pombo, permiso para reparar una casa propiedad del segundo, en la calle del Cantón.

Se aprueba el escrito subscripto por los vecinos del barrio de Herrán, así como las condiciones que en el mismo se consignan.

Se aprueban las transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda y que se anuncia el expediente

de su razón por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda quede sobre la mesa el anteproyecto de presupuesto para 1932 para su examen.

Aprobadas y fijadas provisionalmente por la Comisión permanente las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, e informadas favorablemente previo examen por la Comisión de Hacienda las correspondientes al año de 1930, sin que contra las mismas se haya formulado reclamaciones dentro de los plazos legales, se acuerda aprobarlas definitivamente y se archiven, quedando a disposición de los vecinos para que puedan ser examinadas cuando lo estimen oportuno.

Se acuerda gratificar a D. Eustaquio Sáiz con 2,50 pesetas, como premio por la captura y muerte de un animal dañino.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 25 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Fomento los escritos presentados por el presidente de la Junta vecinal de Viveda y vecino Eugenio Serna, en relación con las malas condiciones que reúne la fuente denominada «Entretérminos».

Se acuerda quedar enterada y que se cumpla en sus propios términos la Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, declarando definitiva la clasicación de partido farmacéutico, aprobando la distribución efectuada por Secretaría, y que se comuniqué al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo interesando su conformidad.

Se acuerda quedar enterado de las modificaciones de preceptos del Estatuto municipal que se insertan en las «Gacetas», correspondientes a los días 19 y 21 del actual, y por lo que se refiere a los servicios veterinarios.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que a partir de esta fecha se expendan por Secretaría las cédulas personales del ejercicio actual.

Se acuerda dar por recibidas las obras de reparación de la casa-cuartel de la Guardia civil, vistas las manifestaciones hechas por el vocal de la Comisión de Fomento D. Juan Gómez.

Se aprueba el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1932, así como las relaciones de ingresos y gastos, acordando se exponga al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial».

A propuesta del Sr. Fernández Ansorena se acuerda rebajar el arbitrio de carnes saladas a razón de 0,15 céntimos por unidad de kilo.

Se acuerda igualmente anunciar el concurso para la provisión del cargo de inspector farmacéutico municipal, con la obligación de residir en esta villa.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 9 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar al señor secretario para que, en representación de este Ayuntamiento, concurra el día 10 del corriente a la Junta de cárcel de partido, a los efectos que se indican en el oficio citación.

De conformidad con lo solicitado por D. Juan Arronte Abascal, se acuerda darle de baja como vecino en este término, a virtud de haber adquirido la vecindad en el de Riotuerto, según comprueba.

Dada cuenta de la denuncia formulada por Nemesio González Oreña contra D. José Cuevas, por cerramiento de una servidumbre en el sitio de la Tejera, se acuerda pase a informe de la Comisión respectiva para su informe,

acompañada del denunciante y Alcalde de barrio respectivo.

Visto el contenido de la denuncia formulada por el señor inspector de Sanidad municipal, se acuerda pase a informe de la Junta local correspondiente.

En atención a las noticias publicadas por la prensa provincial el día 8 del corriente, en relación a las calles de esta villa, se acuerda interesar del señor Gobernador civil de la provincia presida una sesión en este Ayuntamiento, a cuyo efecto se designa al señor presidente y a los señores D. Juan Gómez y Gómez y D. Angel Pardo Laso para que, formando Comisión en representación de esta Corporación, inviten a dicha superior autoridad a tal acto para la fecha que fije.

Se acuerda quedar enterado de los cupos fijados a este Ayuntamiento por aportación forzosa y arbitrio provincial sobre el vino para 1932.

Se acuerda igualmente que para premiar a los cazadores de animales dañinos se presente el animal capturado y se le corte una oreja para su comprobación.

Se acuerda igualmente gratificar con la suma de dos pesetas cincuenta céntimos a Marcos Sánchez por la muerte de un zorro.

Sesión del día 21 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior con la protesta formulada por el señor Cuevas Ansuátegui por no haberse convocado por el señor Alcalde a sesión extraordinaria para determinar la situación en que se ha colocado al Ayuntamiento con motivo de las manifestaciones hechas por el señor Gobernador civil, publicadas en la prensa provincial.

Se acuerda quedar enterado de haberse aprobado por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo la distribución hecha por esta Corporación de la dotación que ha de disfrutar el inspector farmacéutico municipal en el próximo ejercicio de 1932.

Se acuerda igualmente quedar enterado de haberse aprobado por la Administración de Rentas públicas la matrícula industrial y padrones de vehículos de tracción mecánica para 1932.

También se acuerda quedar enterado de haberse fijado a este Ayuntamiento para 1932, por gastos carcelarios, la suma de 261,80 pesetas.

Dado cuenta del escrito formulado por Joaquín González, vecino del barrio de Yuso, solicitando una porción de terreno en el sitio «Río de la Casa», procedente del común de vecinos, para edificar una casa, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento y Alcalde de barrio de expresado lugar.

Conforme a lo interesado por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, se acuerda hacer propio el adoptado por dicha Corporación y se solicite del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros que el Palacio que fué real, situado en la Península de la Magdalena, de la capital de provincia, sea destinado a residencia veraniega del Presidente de la República, una vez declarado oficial el verano del Jefe de Estado.

Acto seguido se dió lectura de la moción presentada por D. Manuel de las Cuevas Ansuátegui contra la Alcaldía por desconfianza basada en que, a pesar de haber consignación suficiente en el presupuesto ordinario para el arreglo de las calles, no ha realizado obra alguna en las mismas, dando lugar a que en reciente visita hecha por el señor Gobernador a esta villa haya salido mal impresionado, lo que ha hecho público por la prensa hace breves días, culpando, como es lógico, de tal abandono a la Corporación municipal, por lo que, para salvar su responsabilidad, presenta esta moción de desconfianza, corroborando su aserto la pa-

sivida
mez e
Ayunt
ción d
cia o
cepto
Corpo
debid
El
nen q
votaci
conce
Se
Ses
Se ap
Se
Admi
y edifi
No
el exp
de cré
tos, se
Dac
sident
tín Vi
común
sión d
Se a
Ayunt
provin
Cor
titució
por la
los cer
Cor
Vispie
alumb
Alcal
que re
ra llev
gestior
Ten
sión ar
mación
nuel c
resulta
abando
así co
grado.
Aba
pada p
conceja
claranc
de la
sus pa
votos.
Dec
ñor Al
Puent
Se a
Y p
sente,
a siete
chez Ig

sividad en asunto de tan vital interés.—El Sr. Gómez Gómez entiende que no debe admitirse tal moción, porque el Ayuntamiento cumplió con su deber al acordar la designación de una Comisión de su seno para celebrar una audiencia con el señor Gobernador civil con el fin de aclarar conceptos e invitarle, a su vez, a presidir una sesión de esta Corporación, cometidos que fueron cumplimentados a su debido tiempo.

El Sr. Cuevas Ansuátegui replica que las mociones tienen que ser admitidas y sometidas a votación. Sometida a votación, después de algunas aclaraciones de los señores concejales, resultó empate a tres votos.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 30 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de haberse aprobado por la Administración de Rentas públicas los padrones de rústica y edificios y solares para 1932.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente tramitado para la propuesta de transferencia de créditos dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, se acuerda ratificar su aprobación.

Dado cuenta de la denuncia formulada por el señor presidente de la Juntavecinal de Viveda contra Alfredo Martín Villegas, por cerramiento de una faja de terreno del común de vecinos, es acordado pase a informe de la Comisión de Fomento para su comprobación.

Se acuerda quedar enterado de haberse señalado a este Ayuntamiento la cuota de 691,89 pesetas para el Instituto provincial de Higiene, en el próximo año.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución y circular del señor Gobernador, se acuerda que por las Juntas vecinales se proceda a la secularización de los cementerios de sus respectivos pueblos.

Conforme a lo interesado por el alcalde de barrio de Vispiéres para llevar a efecto el tendido de la línea para el alumbrado público e dicho barrio, se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione con la central «El Pavón» lo que resulte más beneficioso en cuanto al costo se refiere para llevar a efecto lo solicitado, debiendo verificarse estas gestiones dentro del mes de Enero próximo.

Teniendo en cuenta que en la votación celebrada en la sesión anterior para deliberar acerca de la estimación o desestimación de la moción de desconfianza presentada por D. Manuel de las Cuevas Ansuátegui contra la Alcaldía, había resultado empate, procede repetir la votación, debiendo abandonar el salón de sesiones el concejal interesado, así como las personas de su familia dentro del cuarto grado.

Abandona la presidencia el señor Alcalde, que es ocupada por el primer teniente de Alcalde, y sus escaños los concejales Sres. Gómez Puente y Cuevas Ansuátegui, declarándose la sesión secreta; y procedida la repetición de la votación de la moción, fué desestimada en todas sus partes, previa votación nominal, por mayoría de votos.

Declarada pública la sesión, ocupa la presidencia el señor Alcalde y sus escaños los señores concejales Gómez Puente y Cuevas Ansuátegui.

Se acordaron varios pagos.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Santillana del Mar a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Sanchez Iglesias.—V.º B.º, Eloy Gómez.

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de mil novecientos treinta y uno:

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1931.—Se aprobó el acta anterior.—Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre.

Se acordó adjudicar a D. Gumersindo Ingelmo, en concepto de representante legal de su madre, la señora viuda de D. Gumersindo Ingelmo, la subasta de 159 robles del monte de Anales, de este Municipio, en la cantidad de 5.853 pesetas, y que se notifique este acuerdo al interesado.

Abonar a D. Alejandro González 50 pesetas por un servicio de automóvil prestado a este Ayuntamiento.

Poner en conocimiento de la Junta Pericial el repartimiento de rústica y urbana que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 176, para que tenga en cuenta el expresado repartimiento al formar los repartos para el año 1932.

Sesión del día 11 de Octubre 1931.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso, acordando se fije en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remita una copia de éstos al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Pasar a informe de la Comisión correspondiente y Ayuntamiento de Marina de San Vicente de la Barquera, escrito presentado por D. Salvador Ruiz Díaz, solicitando un terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de la Marina de Liandres.

Se aprobó liquidación de las obras ejecutadas por don Manuel Bueno, de construcción de paredes en las fincas contiguas al camino de este término a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera.

Aceptar, en principio, varias transferencias de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda y que se expongan al público por plazo de quince días.

Comisionar a D. Juan Manuel Pérez Gutiérrez para el cobro en la Depositaria de la Excmo. Diputación provincial de la cantidad que ésta adeuda a este Ayuntamiento por liquidación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de este término a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera.

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de 89 robles del monte de Corona, de este Municipio, a D. Angel Díaz Pérez, en la cantidad 2.125 pesetas, y que se notifique este acuerdo al interesado.

Abonar a D. Fausto Sordo la cantidad de 650 pesetas,

por gastos de confrontación del proyecto de conducción de aguas a varios barrios de este Municipio, cantidad que éste remitió, previo acuerdo del Ayuntamiento, a la División Hidráulica del Miño.

A propuesta del concejal Sr. Sordo se acordó que por el señor guarda municipal se giren visitas de Inspección al monte de Corona, con el fin de que los aprovechamientos que se han de realizar en dicho monte se hagan con la debida regularidad.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escritos presentados por D. Valeriano Castillo y D. Antonio Bueno, solicitando terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de la Cotera, del barrio de Pando.

Dejar pendiente de resolución el escrito presentado por D. Fernando Alvarez Santamaría, pidiendo terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de Rollanes, cuyo escrito ha sido ya informado por la Comisión correspondiente.

Se dió cuenta de que por D. Juan Manuel Pérez Gutiérrez ha sido ingresada en Depositaria la cantidad de 2.553 pesetas 82 céntimos, cantidad líquida cobrada en la Diputación Provincial, previo el descuento de gastos de inspección, replanteo y liquidación de las obras del camino vecinal de este término a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, y por timbres y pagos del uno veinte que también descontaron al hacer el cobro, quedando enterada la Corporación y acordando se pague al contratista, D. Rafael Uña, el resto lo que se le adeuda por expresado camino.

Fué examinado el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1932, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades y recursos de esta localidad, se acordó se fije al público por término de ocho días hábiles, según lo prescripto por el artículo 5 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del 1.º de Noviembre de 1931.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos desechados en igual tiempo.

Se aprobó la distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el señor secretario de la Corporación.

Se aprobó el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Octubre.

Se aprobó la liquidación practicada por la Excm. Diputación provincial; por aportación forzosa del año 1930, acordando se formalice el cargo y data de lo cobrado por ésta, en la Tesorería de Hacienda, por cesiones municipales.

Abonar a D. Francisco Rodríguez y D. Francisco Puente García premios correspondientes a un milano grande matado por cada uno de ellos.

Que por la Alcalá se consulte a la Superioridad si este Ayuntamiento puede hacer concesiones de terreno comunal con carácter de usufructo, sin atenderse por ahora a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Octubre último.

Sesión del día ocho de Noviembre, no se celebró por falta de señores concejales.

Extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1931.—Se

aprobó el acta anterior.—Se aprobaron varias transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario en curso.

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1931.—Se aprobó el acta anterior.—Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada la Corporación de haberse remitido a la Administración de Rentas públicas los padrones de patente nacional para el año 1932, por haber transcurrido los quince días de exposición al público sin reclamación.

Igualmente quedó enterada la Corporación de haber sido satisfecha la cantidad que se le adeudaba al contratista del camino vecinal de este término a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, habiéndose recogidos los debidos justificantes de este pago y de los de inspección, liquidación y replanteo total de las obras.

Aprobar los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año 1932, y que se remitan al señor Administrador de Rentas públicas de la provincia.

Pasar a informe de la Comisión de Obras escrito presentado por D. Amado Rábago García pidiendo madera para construir un tejado de una cuadra propiedad de su esposa.

Se acordó que por la Alcaldía se remitan los datos que pide la Junta Central agraria relacionados con los terrenos comunales de este Municipio.

Acceder a lo solicitado por D. Gumersindo Ingelmo, vecino de Torrelavega, de concederle dos o tres árboles de haya de aquellos que se hallen, debido a la acción del tiempo o de los fuertes temporales, en malas condiciones, para sacar de ellas unas muestras que necesita, pero debiendo ser tasadas previamente dichas hayas por la Comisión de Montes.

Se acordó el pago de varias facturas municipales, importe total de 158 pesetas 50 céntimos.

Autorizar al concejal Sr. Sordo, aprovechando la coyuntura de ir éste mañana, día 16, a Santander, para que adquiera en la Jefatura de Montes semilla de pinos insignis para hacer varios viveros municipales.

Sesión del 22 de Noviembre de 1931.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Remitir, acompañadas de las certificaciones prevenidas, las matrículas de industrial para el año de 1932 al señor administrador de Rentas públicas.

Denegar a D. Antonio González Ansótegui un terreno comunal que solicitaba, con carácter usufructuario, en el monte de Palacios, por las mismas razones que fué denegado expresado terreno a los vecinos D. Fernando Alvarez Santa María y D. Virginio Gutiérrez Gutiérrez, en sesión del día 14 de Julio de 1931.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito presentado por el mismo Sr. González Ansótegui solicitando un carro de terreno comunal en el sitio de Sorlapeña, para rectificar la línea de una finca de su propiedad que pretende cerrar en dicho sitio.

A la Comisión de Obras e Inspección municipal de Sarnidad, escrito presentado por D.ª Remedios Valdés solicitando autorización para enchufar en la alcantarilla del matadero la de un retrete que piensa construir en una ca-

sa de
barri
De
licita
su es
Co
que
de
siti
para
dient
Y,
D. Ju
día d
este s
Franc
Calpe
ción
recau
pesel
mueb
tas, q
co, de
céntri
den la
buído
Qu
Secret
nism
Y c
corres
la con
en su
Ses
aprob
Se
año d
año y
públic
transc
presup
de Ha
Se a
año 19
tas de
presta
curran
tículo
Sesi
la ante
Que
y conte
última
tiempo
berse r
públic
ficios y
Pasa
sentado
citando
te en a
Se a
tario co
Abon
concep
ño, con
Solic

sa de su propiedad, sita en la calle de la Vera-Cruz, del barrio de la Iglesia.

Denegar a D. Amado Rábago García la madera que solicita para construir un tejado de una casa propiedad de su esposa.

Comunicar al vecino D. Virgilio Gutiérrez Gutiérrez que, en el plazo de cinco días, proceda a retirar la estacada de la cerradura de una finca de su propiedad sita en el sitio de Río de Ruilobuca, poniéndole en su debido sitio, para lo cual le será señalado por la Comisión correspondiente.

Y, por último, quedó enterada la Corporación de que D. Juan Manuel Pérez Gutiérrez había hecho entrega en el día de hoy de las cuentas de la subscripción abierta por este señor y los hoy ya fallecidos D. Domingo Pomar y Francisco Fernández, para pago de la biblioteca Espasa Calpe, adquirida por este Ayuntamiento, cuya subscripción tenía carácter popular, y de la que resulta que han recaudado la suma de mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y han pagado por mueble y plazos de ésta seiscientas sesenta y nueve pesetas, quedando una existencia hoy, que entrega en metálico, de quinientas setenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos, acordando, en su vista, lo siguiente: Que se le den las gracias a este señor y donantes que han contribuido a la subscripción.

Que siga ésta abierta en Secretaría y que por el señor Secretario se lleve cuenta justificada de cargo y data de la misma.

Y que en vista de haber fondos para pago del plazo correspondiente a este año, se pague de éstos y se anule la consignación que existe en presupuesto para este pago, en su día.

Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario formado para el año de 1932 y las ordenanzas de exacciones para dicho año y el de 1933, acordando se expongan uno y otras al público al mismo tiempo, por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirán copia certificada del presupuesto y de dichas ordenanzas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó también que las ordenanzas formadas en el año 1929 para la percepción del 20 por 100 de las cuotas de la contribución territorial, urbana e industrial y prestaciones personales, sigan rigiendo mientras no concurren las causas y circunstancias que determinan el artículo 325 del Estatuto municipal.

Sesión del día 29 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.—También quedó enterada la Corporación de haberse recibido, aprobados por la Administración de Rentas públicas, los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año 1932.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito presentado por varios mozos del barrio de Transsierra solicitando se les conceda un sobrante de vía pública, existente en aquel barrio, para corro de bolos.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Abonar a D. Ismael Cuetos Madrazo dos pesetas en concepto de premio por muerte dada de un milano pequeño, considerado como animal dañino.

Solicitar de la Cámara Provincial Agrícola cien manza-

nos, diez membrilleros y cuarenta perales para su plantación por este Ayuntamiento.

Utilizar en el próximo año el arriendo en subasta pública del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y el de servicio de tejas de este Municipio, autorizando a la Comisión de Hacienda para que formule y presente el pliego de condiciones y las tarifas que hayan de regir en estas subastas.

Sacar a concurso la plaza de gestor-recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza, derechos y servicios del matadero para el año de 1932, autorizando también a la Comisión de Hacienda para presentar el pliego de condiciones para la provisión de este cargo.

Y, por último, se dió cuenta de que en el monte de Anales, según participa el guarda municipal, se ha derrumbado un roble en estos últimos temporales, acordando la Corporación facultar a la Alcaldía para la venta del mismo.

Sesión del 6 de Diciembre de 1931.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 del mes de Noviembre próximo pasado.

Nombrar recaudador del impuesto de cédulas personales del corriente año a D. José Gómez Díaz, asignándole como premio por este servicio lo que abone por dicho concepto la Excm. Diputación provincial.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, se acordó conceder a D. Antonio González Ansotegui un carro de terreno comunal inculto, valorado en 10 pesetas, en el sitio de Solapeña, para rectificar en forma la cerradura de una finca de su propiedad.

Acceder a lo solicitado por varios jóvenes del barrio de Trassierra, de concederles un sobrante de vía pública que no tiene aplicación para otra cosa, dada la mala calidad del terreno, para corro de bolos, sin pago alguno por el usufructo de este terreno, ya que la concesión no tiene otro alcance, o sea que el de usufructo, para destinarlo a los fines indicados, pero en ningún caso la propiedad del terreno. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Inspección de Sanidad y Comisión de Obras, a doña Remedios Valdés para enchufar en la alcantarilla del matadero la tubería de desagüe del retrete que piensa construir en casa de su propiedad, sita en la calle de la Vera-Cruz.

Ceder en arriendo, por plazo de diez años, los prados llamados de Cueto y las Arenas a D. Benito Gutiérrez Martínez, en la cantidad de 200 pesetas, a razón de 20 pesetas anuales, y con la obligación de poner dichas fincas, hoy completamente perdidas, en producción en plazo de cinco años, facultando al señor Alcalde para que formalice el correspondiente contrato, en nombre del Ayuntamiento, con el interesado.

Se aprobaron los pliegos de condiciones formados por la Comisión de Hacienda para la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año de 1932 y la del servicio de tejas para el mismo año, fijando el día 28 del corriente para la celebración de las subastas referidas, horas de las diez y once de la mañana, respectivamente, designado al concejal Sr. Sordo para que asista a las mismas, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para la provisión del cargo de gestor-recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza, derechos y servicios del matadero, y anunciar el concurso, fijando de plazo hasta el día 26 del corriente pa-

ra la admisión de solicitudes en pliego cerrado y el día 27, a las once de la mañana, para la apertura de éstos y nombramiento del gestor-recaudador.

Sesión del día 13 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo. También quedó enterada de haberse recibido, aprobados, los padrones de patente nacional y matrícula de industrial para 1932.

Se acordó participar a D. Enrique García Terán, vecino de Ruento, ingrese en arcas municipales, en término de diez días, lo que adeuda a este Ayuntamiento por veinte por ciento de aprovechamiento forestales.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Pérez Villegas y D. Tomás Fernández Calderón, de que las casas que éstos poseen en Tramalón se consideren comprendidas y agrupadas al barrio de Trassierra, por estar enclavadas en término de dicho barrio.

Devolver depósito que tenía constituido D. Manuel Collado San Martín, como adjudicatario de las tejas de este Municipio durante el año actual, en vista de tener cumplidos todos sus compromisos y no resultar responsabilidad pecuniaria contra el mismo.

Abonar a D. Miguel Escalante cinco pesetas por matar un zorro, considerado como animal dañino.

Enviar respetuosa felicitación al Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, por su elevación al cargo de Presidente de la República Española.

Sesión subsidiaria del día 22 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Cumpliendo lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se acordó proceder a la secularización del cementerio de este pueblo.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, de solicitar del Gobierno, que el Palacio de la Magdalena sea destinado a residencia veraniega del Presidente de la República.

Estimar denuncia presentada por D. J. Manuel Pérez, relativa a una cuneta que en la Aldea de la Sierra le han hecho frente a la entrada de su casa, perjudicando la entrada de no ponerse cubierta dicha cuneta, acordando se ponga la cuneta en forma que no perjudique al reclamante, y que los gastos que ocasione sean de cuenta de expresada Aldea.

Se aprobó el contrato establecido entre el señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, y don Benito Gutiérrez Martínez, de arriendo de los prados de Cuetu y las Arenas, por diez años.

Incluir en el padrón de vecinos, con la clasificación correspondiente, a D. Antonino Bueno Sánchez, su esposa e hijos.

Abonar facturas municipales por importe de 35 pesetas.

Sesión del día 27 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.—Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como, de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se acordó abonar a D. Elías Escalante 41 pesetas 20 céntimos por suministro de timbres móviles y otros efectos al Ayuntamiento.

Se aprobó extracto de cuenta seguida con la apoderada de este Ayuntamiento en Santander, señora viuda de Villa. Abonar al Instituto de Higiene lo que se le adeuda del año actual.

Nombrar gestor-recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza, derechos y servicios del matadero a D. Fidel Gutiérrez, único concursante que garantiza al Ayuntamiento la cantidad mínima de 2.600 pesetas y para que conste, firmo la presente en Ruiloba a 15 de Enero de 1932.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Ruiz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Se anuncia la tercera subasta de dos lotes de robles de 128 y 123, procedentes del monte de Tejas, de la propiedad de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 30 del presente mes y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 10 por 100 sobre el tipo de tasación que tenían señalados en la segunda, anunciada en el «Boletín Oficial» del día 9 de Octubre último.

Dicha subasta queda sujeta a las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes de Montes.

San Felices de Buelna a 20 de Enero de 1932.—El Alcalde interino, Fidel Fernández.

Ayuntamiento de Limpias

Habiendo quedado desierta la primera subasta del edificio titulado Colegio Viejo, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 12.500 pesetas, este Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó sacar a nueva subasta dicho edificio y en un nuevo tipo de 10.000 pesetas, la que tendrá lugar el día primero de Febrero próximo, a las 11 de su mañana, previas las condiciones y formalidades que se tenían señaladas en la primera subasta, o sea, según anuncio insertado en el «Boletín Oficial», número 153, de 23 de Diciembre pasado.

Limpias a 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Agustín Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Vallejo Quero, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca, se siguen diligencias de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovidos por el procurador D. Luis Ríos, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra D.ª Dolores de la Torre Quintana y su hija D.ª Mercedes de Bustamante y de la Torre, sobre reclamación de seis mil setecientas cuarenta pesetas de principal, intereses del seis por ciento anual, más los que devenguen estos vencidos al tipo legal y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, las fincas embargadas siguientes:

1.ª La cuarta parte mancomunada y proindivisa con las tres cuartas partes restantes pertenecientes a D.ª Con-

suel
y Q
de l
plan
su fi
y de
tro
here
do a
fué t
corr
sup
ta y
da to
Joaq
y ter
terre
y cin
2.
de V
cincu
cinc
Basil
guá.
3.
rrio
treint
ochos
ros d
nuel
seisc
4.
áreas
mos;
te, ca
ha va
5.
Villas
ta y s
céntr
hered
y Oes
setent
6.
tros y
tiareas
linda
cisco
Seroli
7.
billas,
cuenta
hered
Este,
tiérrez
Asc
la can
Las
fincas
este Ju
hora d
se pra
Que
tercera
de ced
en la s
mente

suelo, D. Joaquín y D.^a Jesusa o María Jesús de la Torre y Quintana, de una casa en el pueblo de Villasevil, barrio de las Ventas y sitio de las Casonas, que se compone de planta baja, piso, desván, cuadra y pajar, que mide por su frente, al Sur, diez y ocho metros treinta centímetros, y de fondo, diez y ocho metros sesenta y siete centímetros; linda: por la derecha de su salida, casa y huerto de herederos de D. Carlos Acosta; le son adherentes un prado a la espalda e izquierda de su salida, y otro prado que fué tierra de labor, contiguo al prado y frente a la casa, corral por medio, formando una sola finca, que ocupa la superficie de cuatro hectáreas sesenta y seis áreas y cuarenta y un centiáreas, igual a trescientos once carros, y linda todo: por el Este, carretera y prado de herederos de Joaquín Gutiérrez; Oeste, carretera, herederos de Acosta y terreno común; Sur, la Llosa de San Roque, y Norte, terreno común. Valorada en cuatro mil doscientas noventa y cinco pesetas.

2.^a Un prado, en el Ayuntamiento de Villafufre, Vega de Verana o Prescrita, sitio de la Espina, de cabida de cincuenta y seis áreas cincuenta centiáreas, igual a veinticinco carros; linda: por el Este, Trinidad Martínez; Oeste, Basilio Gómez; Sur, Carlos Ruiz, y Norte, carretera antigua. Valorada en mil quinientas pesetas.

3.^a Una tierra, hoy prado, en el pueblo de Iruz, barrio del Soto, sitio de las Fuentes, de diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas, igual a once carros cincuenta y ocho céntimos, incluso sus orillas; linda: al Norte, herederos de Urquijo; Sur, río de la Plata; Este, prado de Manuel Fernández, y Oeste, Salcinal de Mora. Valorada en seiscientas treinta y cinco pesetas.

4.^a Un huerto, en el barrio de Piedrahita, de dos áreas setenta centiáreas, igual a un carro y ochenta céntimos; linda: al Sur y Este, D. Juan Gutiérrez; Norte y Oeste, carretera y un tinglado de esta misma pertenencia. Se ha valorado en ochenta y cinco pesetas.

5.^a Un prado, en la mies de Piedrahita, término de Villasevil, sitio de los Castros, de diez y siete áreas setenta y seis centiáreas, igual a once carros ochenta y cuatro céntimos; linda: al Norte, Manuel Fernández Cavada; Sur, herederos de José Villegas; Este, Antonio Díez Mantecón, y Oeste, Amalia Sáinz Mazorra. Valorada en quinientas setenta y cinco pesetas.

6.^a Otro prado, en la misma mies, sitio de los Castros y Cerradas, de veintiocho áreas noventa y siete centiáreas, igual a diez y nueve carros treinta y un céntimos; linda: al Norte, Serolina Pacheco; Sur, herederos de Francisco Castillo; Este, Manuel Fernández Cavada, y Oeste, Serolina Pacheco. Valorada en ochocientas quince pesetas.

7.^a Otro prado, en dicho término de Pradera de Cubillas, sitio de Cuesta Cerezas, de treinta y un áreas cincuenta centiáreas, igual a veintiún carros; linda: Norte, herederos de María Martínez; Sur, Joaquín Gutiérrez; Este, Anastasio Villegas, y Oeste, herederos de Juan Gutiérrez. Valorada en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Asciende el importe total de las reseñadas siete fincas a la cantidad de ocho mil ochocientas diez pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Febrero próximo, y hora de las once, en que tendrá lugar el remate, y el cual se practicará bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Luis Vallejo Quero.—El secretario, Luis Escobio.

Don Luis Vallejo Quero, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca, se siguen diligencias de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovidas por el procurador don Luis Ríos, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra D. Fernando y doña Ana Lavín de la Cuesta, el primero ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, más intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada en tal procedimiento, y que es la siguiente:

«Una casa-habitación y terreno destinado a jardín y parque, radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo y sitio de los Pontones, compuesta la casa de planta baja, piso principal y desván, en una superficie de ciento cincuenta metros y doscientos ochenta y tres milímetros cuadrados, y el terreno destinado a jardín y parque, que tiene de medidas dos mil quinientos setenta y cuatro metros y seiscientos diecisiete milímetros cuadrados, todo con cerramiento propio; linda: por el frente, o Sur, por donde tiene la entrada principal, con carretera pública; por el Norte, o espalda, balneario de aguas minerales, perteneciente a doña Juliana Pérez del Molino y Ruiz, hoy sus herederos; Este, o derecha, finca de señora de Pérez de Molino y herederos de D. Alberto Fernández Sanz, y Oeste, o izquierda, propiedad de doña Amalia Juliana Pérez del Molino.»

La precedente finca ha sido valorada en la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de la finca descrita se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate; haciéndose constar que no ha sido suplida previamente la falta de título de propiedad de mencionada finca, y cuya subasta se practicará bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Luis Vallejo.—El secretario, Luis Escobio.

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en mi Secretaría, por el procurador D. José Pereda Albisu, en nombre de D. Pedro Galarza Puente, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D.^a Dorotea Alvear Vélez y, por la misma, sus herederos D. Seraffín y D. Benigno Alvear Llanillo y doña Lorenza Campos Alvear, el primero de esta vecindad, y los dos últimos en ignorado paradero, sobre juicio de-

clarativo de menor cuantía, en reclamación de mil setecientas veintisiete pesetas, al escrito interponiendo la demanda ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. de Macho-Quevedo.—Torrelavega, doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito, con su copia y documento a que se refiere, en el que consta la nota de la Oficina Liquidadora del Impuesto de derechos reales. Unanse éste y aquél a los autos de su razón. Se tiene por presentada la demanda, la cual se substanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía. Se tiene por parte legítima al Procurador D. José Pereda Albisu, en el nombre, en que comparece, de D. Pedro Galarza Puente, y se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a los demandados D. Serafín y D. Benigno Alvear Llanillo y D.^a Lorenza Campos Alvear, por la herencia yacente de D.^a Dorotea Alvear Vélez, el primero de esta vecindad, y de ignorado paradero los dos últimos, para que en el término de nueve días comparezca y conteste la demanda el primero, y en atención a lo que en la demanda se consigna y a lo que dispone el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase a los dos últimos la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que ordena el artículo 269 de la misma ley, insertándose en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en la tablilla de anuncios de este Juzgado, señalándose a dichos demandados el término de nueve días para comparecer en el juicio, entregándose los oficios, con los oportunos oficios, al procurador recurrente para que gestione su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Macho-Quevedo.—Ante mí, Julián Argüeso (rubricados).»

Y para que la notificación y emplazamiento de los demandados D. Benigno Alvear y Llanillo y D.^a Lorenza Campos Alvear, tenga efecto, a los acordados, por ser de ignorado paradero, se extiende la presente para ser inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en su persona.

Torrelavega, doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, Julián Argüeso.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, el ajuste del concierto solicitado por el gremio de fabricantes de licores, de esta ciudad, para pago del arbitrio correspondiente a lo elaborado con destino al consumo local, fijando la cifra anual de consumo por la especie en sesenta y dos mil quinientos litros, y como precio o importe del concierto la cantidad alzada de diez mil pesetas, se hace público por término de treinta días hábiles, durante cuyo plazo de exposición, y siete días después, podrá ser impugnada la mencionada cifra de consumo por:

A) Los directamente interesados en el concierto, si la consideran excesiva;

B) Por cualquier persona o entidad, sujeta a la obligación de contribuir en el término, por razón de algún impuesto municipal, si, a juicio del reclamante, el consumo efectivo excediera de la cifra propuesta.

La impugnación deberá contener los datos y especificar las razones que justifiquen la estimación del reclamante.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 450 del Estatuto municipal, y a los efectos expresados en el mismo, se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de Enero 1932.—El Alcalde, Macario Rivero.

Junta administrativa de Arce

Solicitan la concesión de una hectárea de terreno, con arreglo al R. D. de 1.º de Diciembre de 1923, los señores siguientes:

Don Gerardo Revilla Revilla, D. Braulio Herrera Concha, D. Manuel Campo Palacio, D. Pedro Sáiz Diego y D. Vicente Vallicierno Palacio.

Lo que, a los efectos de reclamaciones, se hace público por el presente y término de treinta días.

Arce, 12 de Enero de 1932.—El presidente de la Junta, Valentín Concha.

Alcaldía de barrio de Cerrazo

En el pueblo de Cerrazo, Ayuntamiento de Reocín, ha sido cedida una parcela de terreno por el vecindario y su Junta administrativa a Gerardo Verdeja, de una cabida de tres carros, o sean cinco áreas y treinta y siete centiáreas, en el sitio de la Braña, que linda: Norte, carretera pública; Sur, carretera vecinal; Este, Daniel Pérez, y Oeste, monte común.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 10.567, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de cuenta de depósito a seis meses, plazo número 660, de este Banco, de pesetas 58.418,40, fecha 5 de Febrero de 1930, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8.º y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 23 de Noviembre de 1931.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Federación Montañesa Católico-Agraria

CAJA CENTRAL DE AHORROS

Habiéndose extraviado la libreta número 510, a la vista, expedida por esta Caja Central, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en estos Estatutos, y de no ser hallada ni presentada reclamación alguna en el término de quince días, se extenderá una duplicada, quedando la Caja Central exenta de toda responsabilidad.

Santander, 22 de Enero de 1932.—El secretario, Julián Cereceda.